

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

CRNL. LUIS RODRÍGUEZ SACOTO.

CUANTIA: 10.000,00

***** cpc *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a la celebración del presente instrumento público el **Crnl. Luis Rodríguez Sacoto**, en su calidad de Gerente General de la compañía **“AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA.”**, según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante; debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía reunida en su local social el día veintisiete de abril del dos mil siete. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar

la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público el **Crnl. Luis Rodríguez Sacoto**, en su calidad de Gerente General de la compañía **"AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA."**, según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante; debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía reunida en su local social el día veintisiete de abril del dos mil siete. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **"AUSTROSEGURIDAD S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el doce de julio del mismo año, bajo el número ciento ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución No. 96-8-1-1-171 de la Intendencia de Compañías de Cuenca; con un capital suscrito inicial de cinco millones de sucres. Posteriormente,

mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Noveno de Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el nueve de septiembre del 2003, e inscrita en el Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada del Registro Mercantil de Cuenca el nueve de enero del 2004, bajo el número dos, la compañía elevó su capital suscrito a Tres mil dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Con posterioridad, AUSTROSEGURIDAD S.A. fue transformada a compañía de Responsabilidad Limitada y adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Noveno de Cuenca, el cinco de abril del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número tres, el 13 de abril del mismo año. **TERCERA:**

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Crnl. Luis Rodríguez Sacoto, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de la compañía, **DECLARA:** a)

Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía "AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA." del veintisiete de abril del dos mil siete, y aumenta su capital social en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tomando en consideración el capital suscrito inicial, el anterior y el presente aumento, el capital social actual de la compañía asciende a la suma de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; suscripción del aumento que se encuentra íntegramente

pagada en numerario y depositada en la caja de la compañía, acorde al cuadro de integración que es parte del Acta de Junta Universal ya referida; b) Reformado el Estatuto Social en su artículo quinto, que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la Compañía es el de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRECE MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."; y, c) Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El compareciente bajo la gravedad del juramento declara que el incremento de capital que por este instrumento se otorga, ha sido suscrito y pagado en la forma como se expresa en la cláusula precedente, que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna entidad pública. La cuantía asciende a diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este instrumento tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. **ATENTAMENTE, DOCTOR PAUL IÑIGUEZ SÁNCHEZ MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente

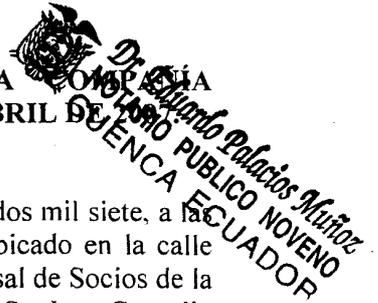
 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

escritura íntegramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA
0300088732


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL



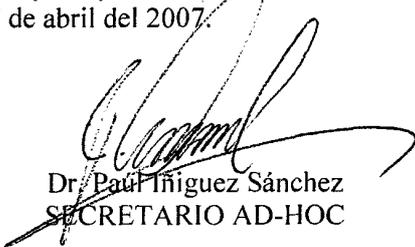
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de abril del dos mil siete, a las diecisiete horas cinco minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Lorenzo Piedra S/n y Juan Bautista Vásquez, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA., presidida por el Sr. Ing. Cornelio Serrano Tapia, con la asistencia del Sr. Ing. Fabián González Espinoza, en su calidad de Gerente General de la Compañía Nampula S.A., debidamente autorizado y representando 2.700 acciones del valor de un dólar cada una, que posee dicha compañía en Austroseguridad Cia. Ltda.; del Sr. Crnl. Luis Rodríguez Sacoto, por sus propios derechos, representando sus 300 acciones y en calidad de Gerente de la Compañía; y, del Sr. Ing. Jaime Arévalo, Comisario Principal de la Compañía. El Sr. Presidente, solicita se proceda a designar secretario Ad-Hoc de esta Junta, designación que recae en la persona del Dr. Paúl Iñiguez, quien estando presente acepta la designación y toma de inmediato posesión del cargo; el Sr. Presidente pide a Secretaría se elabore el Registro de Asistencia de los señores Socios que concurren a esta Junta Universal, constatándose la presencia del 100% del capital social. En consecuencia, el Sr. Presidente manifiesta que por existir el quórum legal y estatutario declara instalada la Junta Universal; tanto el Ing. Fabián González en representación de Nampula S.A., así como el Crnl. Luis Rodríguez expresan estar de acuerdo en que se lleve a efecto la sesión, por lo que la presidencia dispone que por secretaria se dé lectura al orden del día que consta de los siguientes puntos:

Primero.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía. Segundo.- Reforma del Estatuto Social. Tercero.- Aprobación del Acta de Junta Universal. Puesto a consideración de la Junta el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasando a conocer de inmediato el primer punto del mismo. Primero.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- El Sr. Gerente toma la palabra y manifiesta que en virtud de la ley publicada en el Registro Oficial No. 298, el 23 de Junio del 2006 que contiene la Ley Reformatoria al Código del Trabajo mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, las compañías de Vigilancia y Seguridad Privada se ven afectadas al ser consideradas por esta ley como empresas que desarrollan actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa llamada usuaria, por lo que deberán reunir una serie de requisitos para obtener la autorización del Ministerio de Trabajo y de esa manera continúen funcionando normalmente, caso contrario serán intervenidas y no podrán seguir prestando sus servicios. Entre algunos de estos requisitos que debemos cumplir, es acreditar un capital social mínimo de diez mil dólares, que deberá ser pagado en numerario. Sugiere por lo tanto que el aumento se lo haga hasta completar la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América, con suscripción en numerario e íntegramente pagada, debiendo depositarse tales valores en la caja de la compañía, efectuando la suscripción en uso del derecho de preferencia del que se encuentran investidos los socios. El señor Presidente concede un receso de 10 minutos para que la Junta proceda a su análisis; luego de transcurrido el lapso concedido, la Junta aprueba por unanimidad el Aumento del Capital en la forma propuesta por el señor Gerente, y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del mismo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	VALOR PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
NAMPULA S.A.	\$ 2.700.00	\$ 9.000.00	\$ 9.000.00	\$11.700.00
Crnl. Luis Rodríguez Sacoto	\$ 300.00	\$ 1.000.00	\$ 1.000.00	\$ 1.300.00
SUMAN	\$ 3.000.00	\$10.000.00	\$10.000.00	\$ 13.000.00

Se acota que se ha procedido a depositar la totalidad del valor suscrito, en la caja de la compañía. Segundo.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El señor Gerente indica que, una vez que se ha resuelto el aumento del capital suscrito, debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía contenido en la escritura pública de transformación, celebrada el 5 de abril del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 3, el 13 de abril del 2007; concretamente se reformará el Artículo Quinto, sugiriendo el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRECE MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una." La Junta por unanimidad aprueba el texto reformatorio en su tenor literal, en la forma propuesta por el señor Gerente. La Junta Universal autoriza por unanimidad al Gerente de la compañía para que celebre la escritura correspondiente y tramite su legalización. Tercero.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL. Sin tener otro punto que tratar el Sr. Presidente pide un receso para que el secretario redacte el acta; reinstalada la sesión de la Junta se constata que existe el mismo quórum inicial, el Sr. Presidente dispone que se dé lectura íntegra de esta Acta, que una vez concluida se pone a consideración de la Junta, que la aprueba por unanimidad, ratificándola en todos sus puntos, sin modificaciones. Siendo las 18 horas 40 minutos el Señor Presidente agradece la asistencia y colaboración de los presentes. Para constancia firman el Señor Presidente, los accionistas y el Secretario que certifica. ff) Ing. Cornelio Serrano T. – Presidente. ff) Ing. Fabián González E. – Gerente de Nampula S.A. - Socio. ff) Crnl. Luis Rodríguez S. – Gerente-Socio ff) Dr. Paúl Iñiguez S. – Secretario Ad-hoc.

Es Fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 27 de abril del 2007.

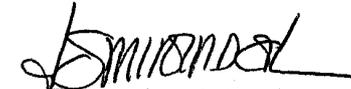

Dr. Paúl Iñiguez Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

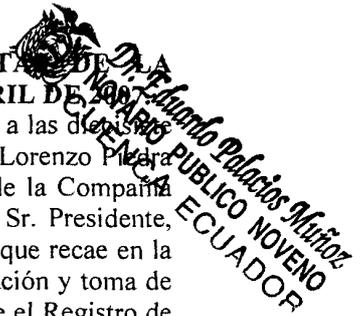
**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NAMPULA S.A. CELEBRADA EL VIERNES 20 DE ABRIL DE 2007**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de abril del dos mil siete, a las diez y cinco horas cinco minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Lorenzo Fajardo s/n y Juan Bautista Vásquez, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía NAMPULA S.A., presidida por el Sr. Ing. Fabián González Espinoza. El Sr. Presidente, solicita se proceda a designar secretario Ad-Hoc de esta Junta, designación que recae en la persona del Dr. Santiago Miranda, quien estando presente acepta la designación y toma de inmediato posesión del cargo; el Sr. Presidente pide a Secretaría se elabore el Registro de Asistencia de los señores Accionistas que concurren a esta Junta Universal, constatándose la presencia del Ing. Fabián González Espinoza, representado sus 10.000 acciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una; del Ing. Santiago Serrano Vicuña, representando sus 10.000 acciones, las mismas que representan el 100% del capital social. En consecuencia, el Sr. Presidente manifiesta que por existir el quórum legal y estatutario declara instalada la Junta Universal; expresando los accionistas presentes estar de acuerdo en que se lleve a cabo la sesión, por lo que dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día que consta de los siguientes puntos:

Primero.- Aprobación para el Aumento de Capital de la Compañía AUSTROSEGURIDAD CIA LTDA.. Segundo.- Autorización. Tercero.- Aprobación del Acta de Junta Universal. Puesto a consideración de la Junta el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasando a conocer de inmediato el primer punto del mismo. Primero.- APROBACION PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA NAMPULA S.A.- Se pone en conocimiento de la Junta la necesidad de que la compañía Austroseguridad Cia. Ltda. eleve su capital social, cuya participación de Nampula en aquella compañía es de 2.700 acciones. La Junta resuelve por unanimidad el aumento del capital social de AUSTROSEGURIDAD S.A. para que esta compañía cumpla con los requerimientos exigidos por la ley publicada en el Registro Oficial 298 de junio 23 del 2006. Segundo.- AUTORIZACION.- Por unanimidad la Junta autoriza al Sr. Gerente para que actúe en la Junta General de Accionistas de AUSTROSEGURIDAD S.A. con el objeto de resolver el aumento de capital en referencia. Tercero.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL.- Sin tener otro punto que tratar el Sr. Presidente pide un receso para que el secretario redacte el acta; reinstalada la sesión de la Junta se constata que existe el mismo quórum inicial, el Sr. Presidente dispone que se dé lectura íntegra de esta Acta, que una vez concluida se pone a consideración de la Junta, que la aprueba por unanimidad, ratificándola en todos sus puntos, sin modificaciones. Siendo las 18 horas 40 minutos el Señor Presidente agradece la asistencia y colaboración de los presentes. Para constancia firman el Señor Presidente, los accionistas y el Secretario que certifica. ff) Ing. Fabián González E. – Presidente. ff) Ing. Santiago Serrano V. – Accionista. ff) Dr. Santiago Miranda L.. – Secretario Ad hoc.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 20 de abril del 2007.


Dr. Santiago Miranda L.
SECRETARIO AD-HOC



Cuenca, 20 de abril del 2007

Señor Coronel
LUIS RODRIGUEZ SACOTO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted que en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA., reunida el 18 de abril del 2007, resolvió por unanimidad reelegir a usted como GERENTE de la Compañía por el tiempo de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones se encuentran expresamente determinadas por el Artículo VIGESIMO OCTAVO del Estatuto que consta de la escritura pública de transformación otorgada el 5 de abril del 2007; y, ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía AUSTROSEGURIDAD S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Dr. Alfonso Andrade O. Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 26 de junio de 1996, constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96-8-1-1-171 del 5 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el N° 184, el 12 de julio de 1996.

La compañía AUSTROSEGURIDAD S.A. fue transformada a Compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura pública otorgada ante el Sr. Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 5 de abril del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el N° 3 el día 13 de abril del 2007.

Particulares que nos son gratos llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

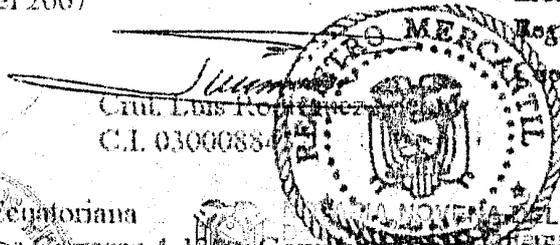
Atentamente,

Santiago Miranda L.
D. Santiago Miranda L.
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Coronel LUIS RODRIGUEZ SACOTO acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía AUSTROSEGURIDAD CIA LTDA.

Cuenca, 20 de abril del 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 610 del Registro de Nombramientos, a 26 ABR. 2007



Ciudad. Luis Rodríguez
C.I. 0300088

El Registrador Mercantil

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Santiago Contreras 4-1007 y Comercio



El presente documento es igual al documento presentado ante mí (fojas).

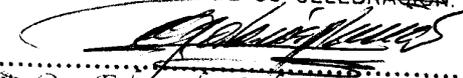
Cuenca a 07 MAYO 2007

NOTARIO NOVENO SUPLENTE

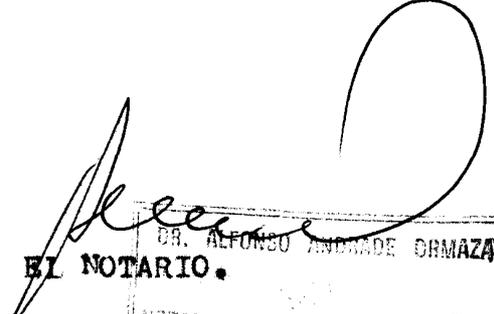
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS PRESENTES.

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

E OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERE
STA ~~UNA~~ COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA, de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y seis, anoté que ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No: 07-C-DIC-292, de fecha treinta de los corrientes el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Mayo 31 - del 2007.


DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
EL NOTARIO.
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 07-C-DIC-292 de fecha 30 de MAYO de 2007.-

Cuenca, a 01 DE JUNIO DE 2007.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-292 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta de mayo del dos mil siete, bajo el No.9 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **AUSTROSEGURIDAD CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4170 **CUENCA, UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.**
EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

